



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 208 Fecha: 1.1 MAYO 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 067 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 1.1 MAYO 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000611-2023-GRC/GA, de fecha 08 de marzo de 2023, de la Gerencia de Administración, acompañando el Informe N° 000518-2023-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de marzo de 2023, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 001396-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000718-2023-GRC/ORH, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, acompañando el Informe N° 230-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 27 de marzo de 2023, elaborado por el Especialista en Capacitación y Desarrollo; el Memorando N° 001881-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 05 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000263-2023-GRC/GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 000982-2023-GRC/ORH, de fecha 19 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, acompañando el Informe N° 285-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 18 de abril de 2023, elaborado por el Especialista en Capacitación y Desarrollo; el Memorando N° 002315-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000273-2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, dispone que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público", publicado en el diario Oficial el Peruano con fecha 24 de abril de 2019, determina una serie de disposiciones generales respecto al objeto, ámbito, finalidad, modalidades formativas de servicios que son motivo de regulación, estableciendo entre otras modificaciones, que las vacantes para practicantes deberán ser ocupadas mediante Concurso Público;

Que, la Ley N° 31396, "Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", dispone en su Única Disposición Complementaria Modificatoria, la modificación del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1401, en lo que se refiere al período de duración de las prácticas profesionales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2019 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 26 de diciembre del 2019, se aprobó la Directiva General "Normas y Procedimientos que regulan las Modalidades Formativas de Servicios (Convenios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales) en el Gobierno Regional del Callao" con la finalidad de desarrollar de manera eficiente las modalidades formativas de servicios (prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales) en los diferentes Órganos y. Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao;

Que, en tal sentido, resulta necesario elaborar las normas y procedimientos que permitirán al Gobierno Regional del Callao adecuarse a lo señalado en la normatividad antes señalada;

Que, con Informe N° 000518-2023-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao formula el proyecto de Actualización de Directiva General que establece las normas y procedimientos para el proceso de Selección, Contratación y Ejecución de Convenios de Prácticas en el Gobierno Regional del Callao, el mismo que elevado a la Gerencia de Administración, es remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorando N° 000611-2023-GRC/GA, de fecha 08 de marzo de 2023;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: Fecha: 1. MAYO 2023



067

Que, con Memorando N° 001396-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza observaciones al proyecto de Directiva General, lo que es puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración;

Que, con Informe N° 230-2023-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 27 de marzo de 2023 el Especialista en Capacitación y Desarrollo comunica a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que se ha procedido a subsanar las observaciones planteadas, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo elevado a la Gerencia de Administración mediante Informe N° 000718-2023-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, con Memorando N° 001881-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye en que el proyecto de Directiva General cumple con lo previsto en la Directiva General N° 001-2019-GRC/GRPPAT/ORE (Versión 02), y que corresponde continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000263-2023-GRC/GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, formula observaciones de forma al proyecto de Directiva General, remitiendo los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la que a su vez remite los actuados a la Gerencia de Administración con Memorando N° 002104-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de abril de 2023;

Que, con Informe N° 285-2023-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 18 de abril de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo comunica a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que se ha procedido a subsanar las observaciones planteadas, siendo elevado el expediente a la Gerencia de Administración mediante Informe N° 000892-2023-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de marzo de 2023;

Que, con Memorando N° 002315-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisando que de la revisión realizada por la Oficina de Racionalización y Estadística el proyecto de Directiva General, concluye que cumple con lo previsto en la Directiva general N° 001-2019-GRC/GRPPAT/ORE "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en el Gobierno Regional del Callao";

Que, la propuesta de Directiva General realizada por la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la Gerencia de Administración, tiene como Finalidad la de: *"Contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva"*.

Que, en cuanto, a la aprobación de las Directivas, de acuerdo con el numeral 6.2, de la Directiva General "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao Versión 2", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°295-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de noviembre de 2019, su aprobación corresponde a la Gerencia General Regional, si se trata de Directivas Generales, como se configura en el presente caso, y se realiza a través de una Resolución Gerencial General Regional, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, entre las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la Gerencia de Administración, se encuentra la prevista en el numeral 17), del artículo 56°, que dispone el de: *"Dirigir y administrar los programas de modalidades formativas laborales"*.

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar a través de la presente Resolución, la Directiva General: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS (CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES) EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Versión 2"**; en atención a las modificaciones expuestas por la Oficina de Recursos, procediendo a la actualización de la Directiva General N° 002-2019-GRC/GGR/GA-ORH, "Normas y Procedimientos que regulan las modalidades formativas de servicios (Convenios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales) en el Gobierno Regional del Callao"



067

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 207 Fecha: 11 MAYO 2023

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; lo previsto en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y sus modificatorias; Resolución Gerencial General Regional N°295-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de noviembre de 2019;

Que, estando a lo expuesto y con los vistos de la Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Directiva General 002-2019-GRC/GGR/GA-ORH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS (CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES) EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2019 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 26 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Directiva General "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS (CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES) EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Versión 2"; que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Directiva General en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ramón Fernando Alcalde Poma
Gerente General Regional (e)



